

(calle de Joaquín Costa, número 8, 28006 Madrid), los siguientes documentos:

- 3.1 Instancia, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso, indicando la Rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).
- 3.2 Copia legalizada de los títulos técnicos que posean a resguardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de expedición.
- 3.3 Expediente escolar, en el que consten todas las calificaciones obtenidas, durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso.
- 3.4 Copia de la Hoja de Servicios.
- 3.5 Certificado de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.
- 3.6 Certificado del acta de nacimiento.
- 3.7 Resguardo de giro postal por valor de 1.500 pesetas, en concepto de matrícula, dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

4. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército en la fecha citada en el calendario.

Recibidas las peticiones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo, con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. Asimismo, se exigirá la realización de la prueba anual de evaluación de la aptitud física (PAEF), publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial del Ejército» número 4 de 7 de enero de 1982) y ampliada por Orden 300/12747/1982 («Diario Oficial del Ejército» número 211, de 16 de septiembre).

La Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultado aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios, realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor concepción a los solicitantes que reúnan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos. El acta, incluyendo las relaciones citadas, deberá tener entrada en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del día 15 de julio de 1985.

En los casos de igualdad en la concepción, se resolverá en favor del de la Escala Activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad, si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, se darán a conocer con suficiente antelación los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

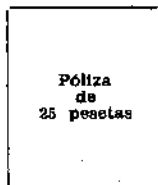
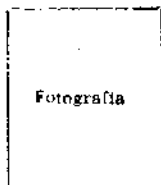
5. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en el apartado 4 y una vez aprobada por el General Director de Enseñanza, se publicará la relación de los admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército».

6. Con fecha 1 de septiembre siguiente, causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 16 de dicho mes, juntamente con el resto de los Oficiales alumnos que constituyan la promoción.

7. Desde su ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para realizar su formación, percibirán los devengos que determina el artículo 9 del Real Decreto 1274/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» números 160 y 161).

8. Los nombrados alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en las guarniciones de origen, conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.

MODELO DE INSTANCIA



Don (1) solicita tomar parte en el concurso anunciado por Orden de de 19..... («Diario Oficial» número), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de (2) y a ese fin acompaña dos fotografías: Una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto y otra adjunta y respaldada con nombre y apellidos.

Circunstancias particulares del solicitante:

Residencia en calle o plaza de número piso fecha de nacimiento Nombre del padre nombre de la madre documento nacional de identidad número expedido en el de de 19

Estado civil
Ejército a que pertenece (3)
Empleo Antigüedad
Arma o Cuerpo
Procedencia (4)
Destino

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para este concurso, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en las distintas esferas, ni de Centro de Enseñanza Oficial, y no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977 que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales para las FAS.

(Firma)

Excmo. Sr. General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle de Joaquín Costa, número 8, 28006 Madrid).

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Armamento y Material o Construcción y Electricidad.
- (3) Tierra, Mar o Aire.
- (4) Profesional o Complemento.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

652 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se corrigen errores en la lista provisional de la oposición de Agentes de Cambio y Bolsa convocada por Orden de 26 de julio de 1984.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Página 33519, columna segunda, donde dice: «López Sellés, Antonio», debe decir: «López Reynes, Rafael», y donde dice: «López Reynes, Rafael», debe decir: «López Sellés, Antonio».

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

653 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la oposición restringida y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa convocada por Orden de 26 de julio de 1984.

Publicada por Resolución de 19 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, convocada por Orden de 26 de julio de 1984, y transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones contra la referida lista provisional,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el punto 7.º de la referida Orden de convocatoria, acuerda elevar a definitiva, sin variación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición restringida y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, publicada por Resolución de este Centro directivo de 19 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.